

**RESOLUCIÓN N° 005  
(10 de marzo de 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA EN LIBERTAD A LA MILITANCIA DEL PARTIDO  
CONSERVADOR COLOMBIANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA  
VOTAR POR EL CANDIDATO DE SU PREDILECCIÓN A LA CÁMARA DE  
REPRESENTANTES POR NO TENER CANDIDATO AVALADO POR ESTA  
COLECTIVIDAD PARA EL PRÓXIMO 13 DE MARZO DE 2022**

El Directorio Nacional Conservador, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y en especial las conferidas en el numeral 18 y 19 del artículo 45 de los estatutos y,

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta que en el departamento del CHOCO no se inscribió candidato por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO para la corporación Cámara de Representantes y, teniendo en cuenta la solicitud del miembro del Directorio Nacional Conservador Dr. BLADIMIRO CÓRDOBA COPETE, quien expuso las razones de tipo político en el departamento del CHOCO y ha solicitado dejar en libertad a los militantes del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO en este departamento para que los mismos voten por el candidato de su preferencia.

Que por parte de la Secretaria General del Partido, se procedió a realizar consulta vía telefónica a cada uno de los miembros del Directorio Nacional quienes dieron su aprobación, accediendo a lo solicitado por el Dr BLADIMIRO CÓRDOBA COPETE excepto la Senadora NORA GARCÍA BURGOS.

Que los Estatutos del Partido Conservador Colombiano en el número 18 y 19 del Artículo 45, establece como funciones del Directorio Nacional la interpretación estatutaria dentro de los principios filosóficos y el respeto por nuestra ideología.

Que por considerar viable la solicitud del Directorista Dr. BLADIMIRO CÓRDOBA COPETE, se procederá a dejar en libertad a los militantes del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO en el departamento del CHOCO, para que voten por un candidato de su preferencia pero que se identifique con la ideología Conservadora.

Que en virtud de lo anterior



## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Dejar en libertad a los militantes del PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO de departamento del CHOCO para que el próximo 13 de marzo de 2022, voten por el candidato de su preferencia que se identifique con las ideas conservadoras.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia con lo anterior, no se le aplicara la normatividad de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano a los solicitantes por el comportamiento político que desplieguen en las elecciones del 13 de marzo del presente año.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución deja sin efecto todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022).

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**OMAR YEPES ALZATE**  
Presidente

**BETTY ECHEVERRIA CONSUEGRA**  
Secretario General